



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 970/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00025774-1/2025 sobre declaración de interés institucional del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Presidenta y la Secretaria de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) solicitan la declaración de interés del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) que se celebrará de modo virtual el 8 y 9 de septiembre del corriente.

Que la edición de este año tratará sobre “Salud Ocupacional y Bienestar Laboral de las Mujeres en la Judicatura” y propone un diálogo interdisciplinario con el fin de debatir y visibilizar la importancia de este tema.

Que se considera de especial relevancia el reconocimiento del evento por tratarse de una actividad de gran valor académico e institucional.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó intervención, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) y se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 56/2025, proponiendo la declaración de interés institucional del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) que se celebrará de modo virtual el 8 y 9 de septiembre del corriente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en virtud de la proximidad del evento en cuestión, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4 del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional el XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) que se celebrará de modo virtual el 8 y 9 de septiembre del corriente.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 970/2025**